



DECRETO

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTES COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL VACANTES DE ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL (Expediente 5647/2019)

Visto que por Decreto de Presidencia n.º 2019-2591, de 25 de noviembre de 2019 se aprobaron las bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo complementaria de las anteriores de Director de Actividades de Tiempo Libre para la Excma. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional.

Visto, asimismo, que por Decreto de Presidencia n.º 2019-2641, de 28 de noviembre de 2019 se resolvió corregir, de oficio, el error material detectado en las Bases 3º y 6ª de las bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo complementaria de las anteriores de Director de Actividades de Tiempo Libre para la Excma. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional.

Visto, por otra parte, que por Providencia de Presidencia de 3 de diciembre de 2019 se ha dispuesto la obligación de tramitar el pertinente expediente, con la finalidad de hacer el nombramiento de los miembros del Tribunal de selección de las pruebas selectivas reseñadas, a los empleados públicos que a continuación se detallan:

- Presidente titular: D. JOSÉ VILLANUEVA SORIANO.
- Presidente suplente: D.ª PILAR MAICAS PALLARÉS.

- Vocal titular: D.ª MARÍA JOSÉ CIVERA GÓMEZ.
- Vocal suplente: D.ª PILAR MARCO LORENZO.

- Secretario titular: D. FRANCISCO GASCÓN HERRERO.
- Secretario suplente: D. ALBERTO PÉREZ FORTEA.



Visto, además, el Informe emitido por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de diciembre de 2019, sobre el asunto de referencia.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero.- Designar como miembros del Tribunal de selección de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo complementaria de las anteriores de Director de Actividades de Tiempo Libre para la Excm. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, a los empleados públicos que a continuación se detallan:

- Presidente titular: D. JOSÉ VILLANUEVA SORIANO.
- Presidente suplente: D.^a PILAR MAICAS PALLARÉS.

- Vocal titular: D.^a MARÍA JOSÉ CIVERA GÓMEZ.
- Vocal suplente: D.^a PILAR MARCO LORENZO.

- Secretario titular: D. FRANCISCO GASCÓN HERRERO.
- Secretario suplente: D. ALBERTO PÉREZ FORTEA.

Segundo.- Determinar que la Diputación Provincial de Teruel deberá abonar a los empleados públicos de la misma que acudan al Tribunal de selección de referencia -en calidad de miembros del Tribunal de selección o como auxiliares colaboradores y/o asesores del mismo-, los gastos correspondientes de kilometraje (en el supuesto de acudir con vehículo particular), en su caso, y las dietas que pudieran corresponderle, así como la indemnización procedente en concepto de razón del servicio, de conformidad con el siguiente cuadro:

	GRUPOS	INDEMNIZACIÓN SERVICIO	INDEMNIZACIÓN ½ DIETA	KILOMETRAJE
CATEGORÍA 1^a	Grupo A o laboral asimilado	PTE Y STARIO: 45,89€ VOCAL: 42,83 €	18,70 €	0,19 €/km
CATEGORÍA 2^a	Grupo B y C1,	PTE Y STARIO:	Grupo B: 18,70 €	0,19 €/km



	o laboral asimilado	42,83€ VOCAL: 39,78 €	Grupo C: 14,10 €	
CATEGORÍA 3ª	C2 y Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación	PTE Y STARIO:39,78 € VOCAL: 36,72 €	14,10 €	0,19 €/km

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución que se dicte a los interesados, ofreciéndole los recursos que le correspondan, ante qué órgano y plazo de interposición. Asimismo, dar traslado del presente Decreto de Presidencia al Diputado Delegado del Servicio de Personal, Junta de Personal, Comité de Empresa del Convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Corresponderá ofrecer a los empleados públicos interesados, contra el Decreto de Presidencia que se dicte, que pone fin a la vía administrativa, la interposición potestativa de recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente

